

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 471/2017

En sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba adoptó el siguiente acuerdo, con número 7/17:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de Consejo Local de Atención a la Discapacidad y a las Patologías Minoritarias del Ayuntamiento de Córdoba, con la modificación introducida en la Comisión Permanente Social, de fecha 9/01/2017, por la representante del Grupo Municipal Popular (...).

Segundo. Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles mediante inserción de anuncios en BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero. En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a la íntegra publicación del texto en el BOP a fin de su entrada en vigor conforme a lo previsto en la disposición final segunda del Reglamento ya aprobado.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas; a cuyo efecto el expediente se encuentra expuesto para su consulta en la Oficina de Atención Ciudadana y en las Oficinas de la Dirección General de Servicios Sociales.

Córdoba, 2 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad Rafael del Castillo Gomariz.